

<p>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</p>	<p>Clave: 058-ES-CV-0153</p> <p>Páginas: 14</p>
--	---

058-CO-CV-2019-0009 Servicio de control de materiales en la Instalación Vandellós I

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0153	0	Julio 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

058-CO-CV-2019-0009 Servicio de control de materiales en la Instalación Vandellós I

Responsable del contrato en Enresa: Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de control de materiales en la Instalación Vandellós I.

A continuación, se indican las tareas que se demandan en el marco del contrato proyectado:

- Acondicionamiento, limpieza, preparaciones de bultos, etiquetado y preparación de expediciones.
- Limpieza del sistema de hormigonado mediante manguera, incluyendo el sistema de filtrado exterior y la arqueta de decantación.
- Las zonas controladas y vigiladas a limpiar y mantener serán: el almacén ATOC, el antiguo taller mecánico, la cota 3,50 y la cota 57,00 del cajón del reactor, así como cualquier otra zona controlada, puntual o permanente, que se establezca en la Instalación Vandellós I.
- Preparación de expediciones de materiales desclasificados.

2. División en lotes

No.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

058-ES-CV-0152

4. CPV

90521000-5 Servicios de tratamiento de desechos radiactivos

90521500-0 Embalaje de desechos radiactivos

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para esta contrato, asciende a la cantidad de 262.999,65 €, IVA excluido, a la que corresponde un IVA de 55.229,93 €, lo que hace un total de 318.229,58 €.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0153	0	Julio 2019	3

El presupuesto base de licitación, atendiendo a como estas prestaciones se configuran en el mercado, se ha determinado a tanto alzado.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:

El Convenio colectivo sectorial y territorial aplicable prevé la subrogación del personal al término de la contrata actual, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de los salarios del personal certificados por la empresa actualmente adjudicataria del servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Asimismo, se han ido añadiendo el resto de costes del servicio, conforme a precios del mercado. Finalmente, se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados), los costes indirectos (gastos generales y el beneficio industrial).

Para la estimación del coste salarial se toman como referencia el Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de Cataluña para los años 2017 – 2021 al que se encuentra sujeto el servicio objeto del presente contrato, la antigüedad de la plantilla actual y sus complementos económicos individuales y la información económica correspondiente al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual.

La dedicación estimada de cada perfil de este servicio se ha calculado atendiendo las características de los trabajos y la especialización de los perfiles, estimándose que el trabajo a realizar corresponde a los perfiles laborables a tiempo completo durante los tres años de contrato, con una categoría laboral correspondiente a la de especialista.

Se estima un 70% de costes directos y un 30% de costes indirectos.

CÁLCULO DE PRESUPUESTO PARA LOS 3 AÑOS DE CONTRATO				
SERVICIO DE CONTROL DE MATERIALES				
ALCANCE	2019 (14/11-31/12)	2020 (01/01-31/12)	2021 (01/01-31/12)	2022 (01/01-13/11)
Importe mensual (1 especialista) (€)	3.567,02	3.616,96	3.677,59	3.677,59
Importe mensual (2 especialistas) (€)	7.134,04	7.233,92	7.355,18	7.355,18
Número de meses	1,5	12	12	10,5
IMPORTE ANUAL ESTIMADO (2 ESPECIALISTAS)	10.701,06	86.807,04	88.262,16	77.229,39
IMPORTE IVA	2.247,2226	18.229,4784	18.535,0536	16.218,1719
IMPORTE ANUAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	12.948,28	105.036,52	106.797,21	93.447,56
IMPORTE ESTIMADO PARA 3 AÑOS (IVA EXCLUIDO)	262.999,65			
IMPORTE IVA	55.229,9265			
IMPORTE TOTAL ESTIMADO PARA 3 AÑOS DE CONTRATO (IVA INCLUIDO)	318.229,58			

El coste del contratos será cargado al siguiente concepto presupuestario:

CV-APOYO CONTROL MATERIALES

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0153	0	Julio 2019	4

2. Distribución por anualidades

2019	2020	2021	2022
10.701,06 €	86.807,04 €	88.262,16 €	77.229,39 €

3. Posibilidad de Modificación:

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato: No aplica.

Alcance de la Modificación: No aplica.

Condiciones para hacer uso de la Modificación: No aplica.

4. Valor estimado del contrato

Al preverse dos prórrogas de una año de duración cada una, pero no preverse modificaciones, el valor estimado del contrato es 439.523,97 € (IVA no incluido).

5. Revisión de precios: NO

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Instalación Vandellós I, ubicada en la Carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

Dado que la prestación del servicio de control de materiales debe realizarse in situ, en las instalaciones de Vandellós, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

Tres (3) años.

3. Prórrogas

Se contemplan dos (2) posibles prórrogas de un (1) año de duración cada una.

4. Fecha estimada de inicio

Noviembre de 2019.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes: No aplica.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede.

3. Número de sobres o archivos electrónicos requeridos:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0153	0	Julio 2019	5

- **Sobre o archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Sobre o archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Garantía provisional: *NO PROCEDE*

2. Habilitaciones empresariales o profesionales

El personal adscrito a la ejecución del contrato tendrá la categoría profesional de “Trabajador profesionalmente expuesto”. Se acreditará con el Carné Radiológico actualizado, emitido por el Consejo de Seguridad Nuclear.

3. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No procede.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

4. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato? *NO.*

5. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 80.000 €.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

No procede.

6. Declaración responsable solvencia económica y financiera: *NO PROCEDE*

7. Seguro civil por riesgos profesionales: No

Riesgos cubiertos: No aplica.

Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: No aplica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0153	0	Julio 2019	6

Valor mínimo: No aplica.

8. Otros requisitos de solvencia económica y financiera:

NO PROCEDE

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

9. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional del empresario se acreditará por los medios siguientes:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá presentar trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuya suma de importes tenga un valor igual o superior a 60.000 euros.
- b) Acreditación de la cualificación del equipo de trabajo. Se deberán presentar las acreditaciones siguientes:
 - ✓ Certificado de formación emitido por entidad homologada para el uso de carretilla.
 - ✓ Certificado de formación emitido por entidad homologada para el uso de plataforma elevadora.
 - ✓ Certificado de formación emitido por entidad homologada para el uso y manejo del puente grúa.
 - ✓ Formación acreditada en el transporte de material radiactivo por carretera según la Instrucción Técnica IS-38. Se acreditará mediante certificado de formación recibida.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante declaración del empresario.

La cualificación exigida se acreditará mediante la presentación de los certificados requeridos.

10. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No aplica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0153	0	Julio 2019	7

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No aplica.

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberán presentar el Anexo 5 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por apoderado de la empresa.

2. ¿Se admiten mejoras? NO.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor)

No aplica.

Criterios y subcriterios primera fase

No aplica.

3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática)

Puntuación máxima criterios distintos al precio:

Hasta 10 PUNTOS, distribuidos de la siguiente forma:

Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de impartir al personal adscrito a la ejecución del servicio, acciones formativas de seguridad y salud laboral relacionadas con el puesto de trabajo, que tendrán carácter complementario a la formación obligatoria de acuerdo a la normativa aplicable. Las puntuaciones de otorgarán de la siguiente forma:

- De 10 a 15 horas: 3 puntos
- De 16 a 30 horas :6 puntos
- De 31 a 50 horas: 9 puntos
- Más de 50 horas: 10 puntos

4. Puntuación máxima oferta económica

90 PUNTOS

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Garantía definitiva: SÍ

2. Garantía complementaria: NO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0153	0	Julio 2019	8

3. Periodo de garantía: 2 meses.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1. El cumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable al servicio. A estos efectos, anualmente el adjudicatario deberá presentar una declaración responsable justificando el incremento salarial aplicable.
2. El contratista a través de su servicio de prevención deberá revisar anualmente dentro de su plan de prevención la evaluación de los riesgos laborales propios asociados a este contrato, para lo que se deberá realizar una visita de su Técnico de Prevención a la Instalación Vandellós I y entregar el correspondiente informe en el primer trimestre siguiente.
3. El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable impone al adjudicatario la obligación de subrogación como empleador en las relaciones laborales preexistentes. A estos efectos, se encuentra publicado en la plataforma de contratación del sector público junto con el resto del expediente, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación.
4. La empresa adjudicataria, en su condición de empleadora de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligada a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato en Enresa, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación.
5. En caso de haberse ofertado, el adjudicatario presentará en el plazo de un mes desde la formalización del contrato el plan de acciones formativas, que incluirá el número de horas para las acciones formativas, los contenidos y las fechas de realización de las mismas.
6. El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal sea de la misma categoría y con experiencia equivalente a la del recurso sustituido.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- De acuerdo al Reglamento de Protección Sanitaria de Radiaciones Ionizantes 783/2001 de 6 de julio, deberá acreditar la formación básica en Protección Radiológica y recibirá la "Formación específica en Protección Radiológica de la Instalación", de acuerdo a los procedimientos de ENRESA, con las periodicidades que marca la reglamentación.
- El contratista deberá responder de los salarios impagados de los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquéllos sean subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. El órgano de contratación, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0153	0	Julio 2019	9

K. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*

No se ha detectado ninguna tarea crítica, por lo que no se limita la subcontratación.

L. PENALIDADES

Además de las señaladas en el pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación, que aplicarán a las condiciones especiales de ejecución J.1, J.3, J.5 y J.6, se imponen las siguientes penalidades:

La no presentación de la documentación requerida en la condición especial de ejecución J. 2 dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual del servicio

La no presentación, por parte del adjudicatario, de la documentación requerida en la condición especial de ejecución J. 4, dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual del servicio.

Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

M. FORMA DE PAGO

El precio del contrato se pagará contra factura emitida mensualmente por los servicios efectivamente realizados.

Se aplicará un descuento en la factura mensual equivalente al 2% diario en caso de que en el mes correspondiente no se hayan realizado las acciones formativas previstas en el Plan de formación aportado.

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0153	0	Julio 2019	10

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

NO aplica

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0153	0	Julio 2019	11

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0153	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0153	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) la siguiente información:

Servicio de control de materiales en la Instalación Vandellós I		
CRITERIOS*	SI	NO
Se compromete a llevar a cabo acciones formativas de seguridad y salud laboral relacionadas con el puesto de trabajo, de carácter complementario a la formación obligatoria de acuerdo a la normativa aplicable, destinadas al personal adscrito a la ejecución del servicio de la prestación.		
HORAS DE FORMACIÓN QUE SE COMPROMETE A IMPARTIR (Marcar lo que proceda):		
De 10 a 15 horas		
De 16 a 30 horas		
De 31 a 50 horas		
Más de 50 horas		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0153	0	Julio 2019	14

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA